

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER REYNARES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "OTRO (CUIT N° 20-07675859-0) s/Quiebra (Expte. 125/05)", se ha dispuesto que el Martillero Walter Reynares (CUIL N° 20-06247122-1), Mat. N° 826, venda en pública subasta el bien inmueble propiedad del fallido, el día 24 de Setiembre de 2007 a las 10 horas, o el día inmediato siguiente si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Circuito N° 21 de Helvecia. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 17.690,49 de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales, a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. En el acto del remate el comprador deberá acreditar su condición ante el IVA. El bien a subastar es: "Inc. En el Registro Gral. Al N° 32971 F° 398 T° 100 Dpto. Garay": Una fracción de terreno que es parte de otra de mayor extensión, la que según título está situada en el Pueblo de Helvecia, Departamento Garay de ésta Provincia, y según plano de mensura inscripto en el Dpto. Topográfico al N° 73169, se designa como lote 4 y tiene las siguientes medidas, superficies y linderos, 10 mts. De frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por 32 mts. De fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que hace una sup. Total de 320 mts. Cuadrados, lindando, al Norte con la escuela Nacional N° 417, al Sud calle A. Vespucio, al Oeste con fondo de los lotes 1,2 y 3; y al Este con lote 5, todo según plano citado. Mejoras: Según constatación se trata de un inmueble sobre calle A. Vespucio N° 176, calle de tierra, a 2 cuadras de la estación terminal de colectivos y a 4 del centro comunal de la localidad, el estado general es malo, con manchas de humedad, se compone de 2 dormitorios, baño, star, comedor, patio y garage, cuenta con servicio de luz y agua potable. Lo habitan el fallido y su Sra. En carácter de propietarios. Partida Imp. Inmobiliario N°: 05-01-00-021810/0005; Deudas: API, Imp. Inmob. \$ 690,95; Comuna de Helvecia: \$ 940,50; Hipoteca: en 1er. Grado, Acreedor: Banco de Santa Fe SA por \$ 20.000. Inc. al N° 4758 F°14 T° 13 del 18-1-95 Inhibición: la de autos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo: Dra. E Monella, Juez; Dra. D. Gaido, Secretaria. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 5 de Setiembre de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

S/C 7602 Set. 12 Set. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: "MANDILE, CARLOS MARCELO c/Otro (C.U.I.T. N° 20-06273455-9) s/Laboral, Expte. N° 988/96, se ha ordenado que el Martillero Público Carlos Horacio Poloni, Matrícula N° 513, C.U.I.T. N° 20-11606642-5 proceda a la venta en pública subasta el día 19 de Setiembre de 2007 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala de la Delegación del Colegio de Martilleros de Santa Fe, ubicada en la Avda. Alberdi 1144 de la ciudad de San Jorge, los inmuebles denunciados en autos y que saldrán a la venta individualmente, Lote Primero: con la base de \$ 35.909,16 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 26.931,87 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: "Una fracción de terreno actualmente baldía ubicada en la esquina Nord-Este de la manzana designada en el plano correspondiente a esta ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, con el N° 28 y que según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en el mes de mayo de 1972, y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 34.417, se individualiza como lote (1) y mide: 8m., de frente al Este, por 14m., de fondo y contrafrente al Norte, equivalente a una superficie total de 112m²., lindando: al Este, con calle Belgrano, al Norte, con calle Santa Fe, al Sud, con lote dos (2), y al Oeste, con propiedad de Juana Cardonatti de Brunazo y Rosa Cardonatti, todo según plano relacionado". Registrado el 12-09-66 al T° 117 Impar F° 647 N° 18.287 del Registro General de Santa Fe. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-165734/0005-8. Lote Segundo: con la base de \$ 10.578,04 para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 7.933,53 y en último término sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: "Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, ubicada a los 8 metros de la esquina Nord-Este de la manzana N° 28, designada en el plano correspondiente a ésta ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe y que según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en el mes de mayo de 1972, y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 34.417, se individualiza como lote (2) y mide: 6 metros de frente al Este; 6,12 metros en su costado Oeste; por 14 metros de fondo en sus lados Norte y Sud, equivalente a una superficie total de 84,84 metros cuadrados; lindando: al Este, con calle Belgrano, al Norte, con el lote Uno (1); al Sud, con terreno de propiedad de Miguel Grassino y al Oeste, con propiedad de Juana Cardonatti de Brunazo y Rosa Cardonatti, todo según plano relacionado". Registrado el 15-03-61 al T° 105 Par F° 165 N° 11.622 del Registro General de Santa Fe. (con deducción de lo vendido), Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00 165734/0006-7. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 23591 de fecha 09-03-07, que el demandado es titular dominial y el lote segundo se encuentra inscripto con deducción de lo vendido; no registra hipotecas ni inhibición, y según listado completo de la traba: 1996SO68334 registran los siguientes embargos: lote primero y segundo: Aforo N° 68334 de fecha 16-08-96, Monto \$ 30.000, se deja constancia que se amplía el monto s/Oficio N° 121430 del 27/11/98; se reinscribe el embargo s/minuta 20684 del 13/03/01 y conforme oficio 18622, de fecha 03/03/06 se reinscribe la presente medida y aforo N° 20370 de fecha 11/03/05 monto de \$ 163.111,34 de autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que los bienes inmuebles urbanos descriptos se encuentran

empadronados bajo las partidas: Lote primero: N° 12-08-00-165734/0005-8, con una superficie de 112 m2 de terreno y una superficie edificada de 171 m2. Lote segundo: N° 12-08-00-165734/0006-7, con una superficie de 84,84 m2. de terreno y una superficie edificada de 56 m2. Informa el A.P.I. que los inmuebles registran deuda al 05-03-07, a saber lote primero \$ 2.433,55 lote segundo \$ 126,55. Informa la Municipalidad de San Jorge, al 11-11-07, que se registran las deudas a saber: lote primero: \$ 5.863 y \$ 77; lote segundo: \$ 3.643,90 y 99,54 en concepto de Tasas por servicios y Obra de recambio de red de agua potable y servicio de agua potable respectivamente. Informa el señor Oficial de Justicia de San Jorge: el inmueble descripto y detallado en el punto primero del mandamiento sito en Santa Fe 1811, siendo atendido por Ana María Battistelli, quien manifiesta que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, poseyendo contrato de locación comercial, que no exhibe. El inmueble consta de un local comercial (venta de videos), garage, cocina y baño, ocupando la totalidad del terreno, posee paredes mampostería, techo de loza, piso de granitos, posee vidriera sobre calle Santa Fe y Belgrano. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación con todos los servicios que se prestan en la zona urbana de la ciudad, posee pavimento sobre las dos arterias; seguidamente, a los mismos fines, siendo las 12,30hs., me constituí en el inmueble descripto en el punto segundo, sito en Belgrano 985 y encontrándose presente a Gloria González, me enteré de mi cometido, quien manifiesta que ocupa el inmueble junto con su esposo Darío Méndez y su hija Luisina, en carácter de inquilinos, con contrato que no exhibe. El inmueble consta de un local dividido por tabiques (utilizado como comedor-pasillo-dormitorio) cocina y baño y patio; construido paredes mampostería, techo de loza, piso de mosaicos, frente vidriado, en buen estado de conservación, posee pavimento sobre calle Belgrano y con los servicios que se prestan en la ciudad. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y fotocopias de los planos de mensura y subdivisión correspondientes a los lotes de referencia; el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o al Martillero en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge, teléfonos 03406-480484-15646581-15642203. San Jorge, 29 de Agosto de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 7808 Set. 12 Set. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RENE TARDIVO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "PARODI, MARIA DEL ROSARIO c/Otro (CUIT N° 20-10184526-6) y/u Otra s/Ejecutivo" Expte. N° 621/98, se ha ordenado que el Martillero Público René Tardivo, Mat. Prov. N° 865 (Fs. 79), C.U.I.T. N° 20-16648048-6; proceda a vender (fs.100 vto.) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado N° 21.654, Folio 916, Tomo 135 Par de fecha 25/08/78 (fs. 81 a 82), el día 21 de setiembre de 2007 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado actuante (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle Zona Urbana N° s/n de la localidad de Los Laureles, Provincia de Santa Fe. A sus efectos, ofíciase. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 92) de \$ 43.566,28 en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 32.664,71) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción según ficha registral (fs.81 a 82) es la siguiente: Fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el Pueblo Los Laureles, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, según títulos es parte del Lote Nueve en que se subdividió el Campo Los Laureles, comprensión del lote letra D de la manzana número Doce de acuerdo al plano numero 11.507 que se cita, y según plano de mensura y Subdivisión suscripto por el Ingeniero Civil Don Norberto J. Nardelli y registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el número 84.082, en fecha 10 de agosto de 1977 se individualiza como lote numero N° Uno (1) situado en el ángulo esquinero Sud-Este de su manzana, de forma regular mide: Doce metros cincuenta centímetros de frente al Este con Igual contrafrente al Oeste por Cincuenta metros de lado y frente al Sud con igual contrafrente al Norte, encerrando una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y linda: al Este y Sud, calles públicas; al Norte, con el lote número Dos del mismo plano y al Oeste, con Mercedes C. Reniero. "El Registro General de Santa Fe (fs. 96 a 99), informa en aforo N° 058352 que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que si registra embargos: aforo N° 109041 Expte. 987, Año 1999 MAGLIONE, RICARDO JOSE c/Otro s/ Ejecutivo que se tramitan ante el Juz. 1ª. Inst. Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, por \$ 5.747,95 de fecha 14/12/99; aforo N° 014200, Expte. 621, Año 1998 PARODI, MARIA DEL ROSARIO c/Otro y Otra s/Ejecutivo, que se tramitan ante el Juz. 1ª. Inst. Distrito N° 4 Civil y Comercial ciudad de Reconquista, por \$ 4.112,31 de fecha 20/02/06. Informa la A.P.I. (fs. 94/95) P.I.I. N° 03-24-00-511913/0014-8 que adeuda períodos 2005 (3 y 4) 2006 (T) 2007 (1 y 2) y Convenio caduca 4637639-8 la suma total de \$ 3.154,38 al 15/08/07. La Comuna de Los Laureles (fs. 88) informa al 27/02/07 que adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos \$ 66,32 por Contribución de Mejoras (construcción de pasillo 3, ciclovía) \$ 1.169,64 ascendiendo a un Total de \$ 1.235,96. El Sr. Juez Comunal de Los Laureles (fs. 93) pudo constatar en fecha 15 de Marzo de 2007, lo siguiente: Al punto uno: La casa habitación de material techo de losa, aberturas de madera y consta de: un living de 3x3, piso de mosaico granito, pared y cielorraso revocado y pintado, con amplio ventanal, y se accede a la cocina de 2,5x3, piso granito, pared recubierta con madera, cielorraso de material, y resto de pared pintado. Se comunica con un comedor de 5 x 10, con 3 puertas, 2 al Este y una al Oeste, el piso de portland alisada, paredes y cielorraso de material pintado, al Oeste se comunica con un lavadero de 1,5x2,10 con pileta de lavar y canilla, piso de granito, pared y cielorraso de material sin pintar con un ventiluz. Consta de un dormitorio de pared y cielorraso de material sin pintar, piso mosaico granito al 2,8x2,8 con una ventana, un dormitorio de 2,8x3,5 con pared y cielorraso de material y sin pintar, piso de granito con ventana baño de 1,2x2 azulejado sus paredes, cielorraso de material sin Pintar con lavatorio, inodoro, bidet y ducha, con piso de granito, posee veredas perimetral, al Sur, Oeste, parte lado Este. Lindando con la casa, al lado Oeste existe un parrillero amplio, con una pequeña mesada azulejada, y un horno empotrado de material. Sector Oeste se encuentra un galpón, tinglado, de 11x27 aprox., sin piso (tierra), pared de ladrillo sin revocar existiendo una pieza de 3x2,5, con puerta y techo chapa cinc, pared de ladrillo sin revocar, otra pieza de 7x7 con techo de cinc, sobre tirante de madera y piso de portland. Todo en estado de uso y conservación. Al punto 2: Sus ocupantes son: (denunciante) y su esposa Gloria Lucía

Orzan, siendo los propietarios, conviven con sus hijos Romina Daniela Llop, Pamela Nerina Llop, Alexis Manuel Llop y María José Llop. Al punto 3: Los servicios públicos que posee son; energía eléctrica, agua potable, cable TV, teléfono, vereda pública perimetral externa y todos los servicios comunales. Condiciones: El adquirente deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del Martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobarse la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en condiciones de Ley, y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales conforme lo resuelto por acordada oportunamente, autorizándose a la confección adicional de cuatrocientos volantes como se solicita. Notifíquese. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, René Tardivo, en calle Pueyrredón N° 1125 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-424334-15633856. Reconquista, 30 de agosto de 2007. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 559,46□7691□Set. 12 Set. 18